



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13214

07/06/2017

37194

**AUTOR/A:** SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que el accidente al que hace referencia Su Señoría “en la carretera N-340 a la altura de Alcalá de Xivert”, no pertenecería al tramo objeto de la pregunta (entre el cruce de la CS-500 a Peñíscola hasta Vinaróz).

Efectuada la anterior precisión, cabe señalar que el tramo en cuestión de la N-340 (cruce a Peñíscola-Vinaroz) se encuentra incluido dentro del listado de tramos donde la Dirección General de Tráfico (DGT) intensifica de manera especial el control de la velocidad y así figura publicado en la página web de la DGT.

Por otro lado, el que el 15 de octubre de 2015 entró en servicio la nueva variante de la N-340 entre Benicarló y Vinarós, que comprende el tramo entre los pp.kk. 1.039+750 al 1.058,400 (L.P. Castellón-Tarragona), evitando que el tráfico de paso circule por las travesías de Benicarló y Vinarós al tiempo que se mejora la Seguridad Vial en el corredor de la N-340.

Además, cabe señalar 23 de febrero de 2006, se puso en servicio el actual enlace de la N-340 con la CV-141 en el p.k. 1.037+260 al 1.039+750.

Por todo lo anteriormente expuesto las medidas tomadas por el Ministerio de Fomento han sido la construcción de un enlace en el año 2006 y la variante Benicarló-Vinarós en 2015.

Madrid, 12 de septiembre de 2017